

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso, a la información pública, fue marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL 2021/408, por medio de la cual la ciudadana CASS, requirió se le proporcionara documentación que respaldara el seguimiento, generado a partir de la nota de solicitud de audiencia de fecha 12 de abril de 2021, por parte del "Movimiento Veterinarios por El Salvador", a fin de que fuesen incluidos en la vacunación contra COVID-19,

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Por medio del memorándum N.º 2021-6017-1557, dirigido al señor Ministro de Salud, se requirió dar respuesta a lo requerido, y es que si bien de cierta manera la solicitud, hace referencia a "documentación de respaldo al seguimiento, generado a partir de la nota {...}. en realidad lo que el ministro debería dar respuesta, es si existe algún impedimento para incluir a los médicos veterinarios en el proceso de vacunación, o si por el contrario están incluidos en las distintas etapas del proceso de inmunización.

3- Por medio del memorándum N.º 2021-6000-093, suscrito por el Dr, Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem, en esencia informa lo siguiente.

"{...} al respecto le informo que, a partir del 04 de mayo del presente año, el gremio médico veterinario tiene habilitado la opción de programar su cita de vacunación contra la COVID-19, por medio del sitio web <https://vacunacioncovid19.gob.sv>

De lo dicho por el señor ministro, resulta que se da respuesta al fondo de lo requerido, por cuanto se constata que desde inicios del presente mes y año, los médicos veterinarios están incluidos en las jornadas de vacunación, bastando para ello que programen su cita en el enlace electrónico arriba relacionado.

Por tanto RESUELVE: Hágase saber a la solicitante, de la dirección electrónica, en la que los médicos veterinarios, pueden programar cita para ser inmunizados con la vacuna contra COVID-19. **NOTIFÍQUESE:**



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información